

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.55**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**17 DE MAYO, 2017**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

**RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE**  
**Presidente**

**FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ**  
**Vicepresidente**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.  
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

**REGIDORES SUPLENTES:**  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODINEZ PICADO

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
ALCIDES NARANJO SERRANO  
KATTIA DESANTI CASTELLON

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
DAMARIS ARRIOLA COLES  
**Vicealcaldesa Municipal**  
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.  
**Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO  
**Regidor Suplente.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El Acta de Sesión Ordinaria N°.54, celebrada el 10 de mayo, 2017, QUEDA APROBADA sin enmiendas.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

**A) SRA. FLOR DE MARIA UGALDE CÉSPEDER – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES.**

Agradece la oportunidad que se le brinda mediante este espacio y todo el apoyo que durante años ha dado esta Municipalidad al centro diurno.

Indica que el motivo de la visita es exponer su inquietud con respecto a la compra de la buseta para el transporte de los Adultos Mayores beneficiarios del Centro Diurno, y que este Concejo tome un acuerdo firme para el financiamiento de la misma porque desde hace ya bastante tiempo depositaron mil dólares en señal de trato a la agencia Purdy Motor y hace poco les dijeron que ya no pueden dar más tiempo.

Para esta compra están gestionando un crédito con el Banco Nacional y se les pide un acuerdo en el que este Concejo se comprometa a asignar recursos pago el pago de la buseta.

Es por eso que solicita al Concejo que por fin se defina la situación y se tome un acuerdo en firme en ese sentido para llevarlo al Banco.

Entrega oficio **CEDI-60-2017** de fecha 17 de mayo del 2017, suscrito por su persona en condición de Presidenta de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, donde puntualmente solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“El compromiso de que, aparte del presupuesto anual ordinario asignado a la atención de los adultos mayores a través de nuestra asociación, se giren los recursos que permitan atender los pagos por el crédito que se gestiona con el Banco de Costa Rica para adquirir la nueva buseta.

Este compromiso sería por el periodo que dure el crédito y debe quedar como acuerdo en firme debido a que en la gestión de compra se nos vencen los plazos establecidos por la agencia.

Al mismo tiempo, reiteramos la necesidad de presentar al banco un documento en el que conste el mencionado compromiso y que hasta hoyes un requisito imprescindible para la aprobación del crédito”.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coloés – manifiesta que ya ha transcurrido demasiado tiempo para la compra de esta buseta, por tanto, pregunta a la señora Flor de María Ugalde qué gestiones ha realizado ante la Municipalidad para hacer valer ese compromiso.

Se explica que hace unos días la Asociación Josefina Ugalde remitió un oficio a este Concejo solicitando el acuerdo que el Banco requiere para darle trámite al préstamo para la compra de la buseta con garantía de la asignación de recursos por parte de la Municipalidad, en esa oportunidad el Concejo solicitó a la Coordinadora de Hacienda extender la certificación en cuanto a la distribución de los recursos, no obstante la Licda. Meryselvy Mora – Coordinadora de Hacienda – indicó que no puede extender esa certificación porque en este momento únicamente existen diez millones de colones a favor de la Asociación Josefina Ugalde, entonces dicha funcionaria recomendó que la Secretaria del Concejo certificara la carta de entendimiento suscrita entre la Municipalidad de Garabito y esa Asociación, sin embargo, dicho documento no satisface el acuerdo que el banco requiere para darle trámite al crédito.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – manifiesta que se compromete a hablar con la funcionaria Meryselvy, pero indica en realidad el caso no sería hablar con dicha funcionaria porque el compromiso para la asignación de los recursos ya existe. Más bien sería preguntarle cómo va con ese trámite.

#### RECESO

Al ser las 18:21 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:42 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión, y en atención a lo solicitado por la Asociación Josefina Ugalde Céspedes en oficios **CEDI-045-2017** de fecha 17 de abril del 2017 y **CEDI-60-2017** de fecha 17 de mayo del 2017, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** Girar instrucciones al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – ó a quien ocupe su lugar – para que en **cada presupuesto Ordinario** de esta Municipalidad se incluya la suma de **c23.726.772** (veintitrés millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y dos colones) **a favor de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes** (Centro Diurno Red de Cuido, Adultos Mayores), como apoyo a la gestión que esa Asociación (AJUCE) realiza en beneficio de nuestros Adultos Mayores. Lo anterior, bajo el amparo del convenio marco de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación Josefina Ugalde Céspedes.

**SEGUNDO:** Que en el **próximo presupuesto extraordinario** de este Gobierno Local se **incluya la suma de c13.726.772** (Trece millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y dos colones); dinero faltante para complementar los c23.726.772, toda vez que en el oficio HM-058-2017, la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito – manifiesta que: “A la fecha el presupuesto existente a favor de AJUCE son ¢10.000.000,00 para gastos administrativos varios anuales, aprobados en Ordinario 2017...”

Seguidamente, el Concejo **ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**, para conocer la audiencia del Ing. Hansen Mora al final de la Sesión, y mientras tanto, proseguir con el resto de la agenda.

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.**

Presenta nota de fecha 11 de mayo del 2017, mediante la cual informa a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio hago llegar mi renuncia a ser miembro del Órgano Elector FAESUTP (Fondo de Apoyo para la Educación Técnica y Superior del Puntarenense), esto por motivos Familiares, que me complican el asistir a las sesiones y reuniones propias de la función que se desempeña dentro de dicho órgano.

Mucho agradezco la confianza depositada en mi persona, pero no me es posible cumplir con dicho nombramiento.”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ACOGER** la renuncia de la Regidora Propietaria **Karla María Gutiérrez Mora, como Representante de la Municipalidad de Garabito** ante el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, **FAESUTP**, creado mediante Ley 7667, **y en su lugar nombrar al señor Vicepresidente – Freddy Alpízar Rodríguez, cédula de identidad N°.6-0169-0790.**

#### **B) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

Presenta nota de fecha 11 de mayo del 2017, mediante la cual informa a este Concejo Municipal lo siguiente:

“La comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos consulta a este Municipio el criterio para el proyecto de Ley para regular el teletrabajo.

Objeto de la ley:

La presente ley tiene como objeto regular, promover e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las Instituciones Públicas y Privadas a través de la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

Finalidad de la ley:

La finalidad es regular el trabajo a través de la distancia con la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones. Cuyo ámbito de aplicación será las Instituciones descentralizadas, autónomas y semi autónomas, Régimen Municipal e Instituciones Privadas que contraten bajo la modalidad de teletrabajo.

Por lo tanto, esta asesoría recomienda a este Concejo Municipal la aprobación de dicha ley para así modernizar las Instituciones Públicas y Privadas que decidan contratar bajo esta modalidad, haciendo uso de tecnologías de la información y telecomunicaciones”

El Concejo, **ACOG** en todas sus partes el criterio externado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I.– en su nota de fecha 11 de mayo del 2017 y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**BRINDAR** voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente N° **19.355 “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”**. En respuesta a la consulta realizada por la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefa del área de la comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Asamblea Legislativa, en su oficio **ECO 514-2017**.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) SRA. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO – SECRETARIA ÓRGANO ELECTOR – FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA DEL PUNTARENENSE - LEY N°7667, OFICIO O.E. 010-2017.**

Comunica lo siguiente:

“...el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP) creado según Ley **W7667**, está en proceso de designación del Consejo Directivo periodo 2017-2019.

Es por lo anterior, que me permito realizar formal solicitud de ternas o nóminas según corresponda, a cada una de las instituciones respectivas a formar parte de los siete representantes al Consejo Directivo de FAESUTP, que los mismos cumplan con los **requisitos de ley W7667 artículo 6**, adjunten sus hojas de vida respectiva y sean remitidos a más tardar al 30 de mayo del 2017.

En relación a lo anterior se solicita respetuosamente un candidato para conformar la nómina de cinco (Quepos, Parrita, Garabito, Esparza y Montes de Oro), que permita elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo de FAESUTP.

Los requisitos que debe tener el representante son: residir de manera estable y permanente, en una comunidad puntarenense y mantener esta situación mientras ejerzan el cargo, además ser educador activo o pensionado, con diez años de experiencia docente como mínimo.”

El señor Presidente manifiesta que este nombramiento quedará pendiente para la próxima sesión, al mismo tiempo solicita a los integrantes del Concejo traer nombres de posibles candidatos.

##### **B) SR.THOMAS GHORMLEY H- PRESIDENTE – ROTARY GARABITO – PLAYA JACÓ.**

Remite nota de fecha 05 de mayo del 2017, mediante la cual manifiesta:

“Rotary Garabito es el club local de Rotary Internacional, una organización humanitaria mundial con una trayectoria de más de 113 años y más de 1.8 millón socios en más de 200 países. Nuestros socios trabajamos mano a mano con gobiernos nacionales y locales y otras instituciones no-gubernamental en promover el bienestar social, para promover el desarrollo de la buena voluntad y paz mundial.

Nosotros llevamos a cabo proyectos para abordar los problemas del mundo actual, incluidos: el analfabetismo, las enfermedades, la pobreza y el hambre, la falta de agua potable y

El deterioro del medio ambiente.

También trabajamos en la mitigación de desastres y ayuda en emergencias. Por ejemplo, con Huracán Otto, los Clubes Rotary de Costa Rica recolectamos y entreguemos más de \$150,000 en víveres a los damnificados. Además, tenemos a nuestro alcance los conocidos "Shelter Box", una vivienda temporal completa para familias afectadas.

Por estas razones, por medio de esta carta quiero pedir que el Concejo Municipal solicitar al Sr. Alcalde de Garabito, Tobías Murillo, la inclusión del presidente del Rotary Club de Garabito en el Consejo de Emergencias. Esto no solo nos permitiría poder ayudar con más eficiencia cuando haya una emergencia, pero también nos permitiría compartir los conocimientos y experiencia adquiridos a través de la trayectoria de nuestra organización alrededor del mundo".

Se acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde – Tobías Murillo – para su debido estudio.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

**C) MSC. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ – DIRECTORA – ESCUELA CAPULÍN, OFICIO EC-035-2017.**

Remite nómina para el nombramiento de una nueva junta de educación de la Escuela Capulín, debido al vencimiento de todos los miembros de la junta anterior.

En atención a lo solicitado por la Directora de la Escuela Capulín en su oficio **EC-035-2017**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Nombrar la nueva Junta de Educación de la Escuela de Capulín, integrada por las siguientes personas:

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPULÍN	
NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
María Emilia Sibaja Arroyo	2-0613-0004
Mario Jarquín Arguedas	2-0477-0228
Grettel Sánchez Castrillo	6-0334-0858
Analive Carmona Campos	1-0849-0485
Hazel Francino Villalta Carmona	6-0408-0108.

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez.

**D) LICDA. CECILIA RAMÍREZ VALERIO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°.4-114-789, VECINADE BARRIO CRISTO REY DE HERRADURA.**

Remite copia de nota de fecha 16 de mayo del 2017, dirigida al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – le manifiesta lo siguiente:

“La abajo firmante poseedora de dos inmuebles en el conocido Barrio Cristo Rey de Herradura, al otro lado del Río Cañablancal, atenta expreso:

Que tengo más de 10 años de ser poseedora de dos inmuebles y conozco vecinos que tienen como 15 años de tener posesión la cual ha sido en forma pública y pacífica y a título de dueños. Dichos inmuebles según estudio de diagnóstico, registral e histórico hecho por una empresa PROMODES.A. en setiembre del 2009, a cargo del Ing. Rodolfo Azofeifa Salazar, esta finca se encuentra inscrita en el Registro con el Número 34048-001-002, finca a nombre de Arnold Blakey y Elsie Blakey (extranjeros), uno de ellos según informes ya falleció. Esta finca es

Identificada ante la Municipalidad de Garabito como Parcela N°..66. (Aunque en la escritura de adquisición se identifica como parcela No.55).

Cabe señalar que desde que los propietarios adquirieron el inmueble el 21 de julio de 1988, estos no se apersonan al inmueble, ni han realizado mejora alguna o dado mantenimiento, tampoco DESDE ESA FECHA NI ANTES NI HASTA LA FECHA SE PAGAN IMPUESTOS MUNICIPALES DENINGUNA ESPECIE A NOMBRE DE ESTAS PERSONAS. Todas las mejoras hechas, han sido realizadas por vecinos de la Comunidad. No existe tampoco DENUNCIA ALGUNA NI PENAL NI CIVIL, contra ninguna de nuestros vecinos por posesión ilegítima.

Conforme el Código Municipal todo ciudadano ESTA EN LA OBLIGACIÓN de declarar su inmueble y pagar impuestos. Esta obligación es de CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE ACATAMIENTO INMEDIATO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ADQUIERE EL INMUEBLE. Conforme los artículos 855 y siguientes del Código Civil, todos los habitantes de esta comunidad reunimos los requisitos para USUCAPIR LEGALMENTE EL INMUEBLE QUE POSEEMOS. En esta comunidad incluso, existe Luz eléctrica y hay suministro de agua potable. En esta comunidad habitan aproximadamente entre 550 personas, adultos mayores, niños y familias de madres solteras, familias todas debidamente constituidas que han formado en este lugar su hogar, todos ciudadanos del cantón de Garabito, dispuestos a pagar impuestos y colaborar con el Gobierno Municipal.

Por lo expuesto solicito de la manera más respetuosa al Señor Alcalde así como a los Miembros del Consejo Municipal que como posible solución inmediata al problema que desde el año 2009 viene presentando esta comunidad de LA PARCELA 66 BARRIO CRISTO REY DE HERRADURA, es que dicho inmueble SEA EXPROPIADO y que la Municipalidad de adjudique dicho inmueble por, no sólo encontrarse en estado de abandono por parte de sus propietarios, sino por cuanto dicho inmueble no ha sido NI DECLARADO NI PAGADO IMPUESTOS DE NINGUNA ESPECIE, en dicha eventualidad solicito que nuestra comunidad sea declarada como proyecto de vivienda de interés social (la mayoría de personas son de escasos recursos) y se nos adjudique legalmente por parte del Gobierno Municipal, a cada uno de los miembros la parcela que actualmente poseen y a la que muchos les hemos hechos mejoras.

A la fecha el inmueble mencionado NO TIENE LITIGIO JUDICIAL ALGUNO O CONTIENDA ENTRE PARTE POR DISPUTAS ENTRE POSEEDORES Y PROPIETARIOS. Esta comunidad inició un PROCESO ORDINARIO ante el Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas desde el año 2013. Exp.No.15-100132- 642-CI. Y del cual obtuvimos un último comunicado con fecha 10 de junio del 2015.

En vista del tiempo transcurrido, solicitamos de la manera más respetuosa se nos informe cuales son las medidas que este Municipio ha llevado a cabo y desde el aspecto Legal cuáles son sus alcances y repercusiones...”

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo toda vez que dicho escrito se dirige al señor Alcalde).

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

### **A) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Presenta las siguientes mociones acogidas por la Regidora Kattia Solórzano Chacón, literalmente dicen lo siguiente:

**MOCIÓN N°.1:** “Solicitar con urgencia reunión con Don Juan José Andrade de Seguridad Pública – asunto delegación Quebrada Ganado: Invitarlo a una Sesión o reunión con ellos aquí”.

Explica el señor Presidente que en vista de los problemas que se han presentado es que propone se invite al señor Andrade a una reunión o sesión extraordinaria, para tratar el tema de la construcción de una delegación policial en Quebrada Ganado ya que los vecinos dicen que

Para tal efecto existe un terreno en esa comunidad a nombre del Ministerio de Seguridad Pública.

Sometida a votación la **Moción N°.1** presentada por el señor Presidente es **APROBADA** en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME.**

**MOCIÓN N°.2:** “Solicitar al ministro de Educación audiencia para asunto construcción del Colegio de Quebrada Ganado. Solicitar cooperación del diputado don Gerardo Vargas; a la mayor brevedad”.

Indica el señor Presidente que su Moción es porque en Quebrada Ganado no se ha podido construir el colegio, para lo cual tiene entendido que existe un compromiso de parte del Ministerio de Educación, es por eso que sugiere se solicite la audiencia con la señora Sonia Marta Mora Escalante – Ministra de Educación – para tratar este tema, y también solicitar la colaboración del Diputado Gerardo Vargas.

Sometida a votación la **Moción N°.2** presentada por el señor Presidente es **APROBADA** en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME.**

**MOCIÓN N°.3:** “De conformidad con el oficio TH-073-2017, siendo que la cuenta de recargo de funciones, no presenta presupuesto, se le ordena a la Alcaldía realizar modificación presupuestaria para darle contenido presupuestario para el pago de recargo de funciones del Auditor Interno y además girar instrucciones para la confección de la Acción de personal. La modificación presupuestaria se realizará por la suma de 127.665,15 colones”.

Sometida a votación la **MOCIÓN N°.3** presentada por el señor Presidente – Rafael Monge Monge – es **APROBADA** en todas sus partes, y trasladada al señor Alcalde – Tobías Murillo – para que instruya lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

##### **A) JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DEL SEÑOR ALCALDE.**

Se conoce el **oficio AMI-561-2017-TM** de fecha 17 de mayo del 2017, suscrito por el señor Alcalde – Tobías Murillo – quien informa a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...por motivos personales y compromisos ya adquiridos, no podré asistir a la sesión del Concejo Municipal de hoy, por lo que en mi lugar asistirá la señora Damaris Arriola Coles.”

El Concejo acepta la presencia de la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – en la Sesión de hoy, en ausencia del señor Alcalde. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

##### **B) DEJAR SIN EFECTO NOTIFICACIÓN NDP-022-2017.**

Se conoce el oficio **ODP-152-2017** de fecha 17 de mayo del 2017, mediante el cual el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes – le solicita al señor Alcalde lo siguiente:

“...dejar sin efecto la notificación emitida por éste Departamento bajo el número consecutivo NDP-022-2017, realizada a la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, de la cual fue remitida copia a su despacho y a su vez al Concejo Municipal, 10 anterior por cuanto dicha Asociación después de recibida la notificación aportó la documentación requerida y se ha emitido la autorización al evento mediante resolución de éste Departamento de Patentes número RMDP-313-2017, de la cual adjunto copia.

Sin embargo, si quiero solicitar para que sea conocido por el Concejo Municipal, e informado si es posible mediante acuerdo Municipal a las distintas Asociaciones de Desarrollo del Cantón, que los eventos se tramitan con anterioridad a la realización del mismo (los requisitos completos deberán estar presentados al menos 5 días antes del inicio del evento) y que en el caso de licencias comerciales, licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, (chinamos, ventas de comidas bares, etc.) no están exentos del pago de impuestos, tampoco están exonerados del pago del 11 % de impuesto de espectáculos públicos por el total de entradas vendidas para el redondel y que dicho impuesto del 11% se cobra por los ingresos brutos de la taquilla.

Lo anterior por cuanto es frecuente que, para éste tipo de eventos y eventos organizados por empresas privadas, en la mayor parte de los casos los requisitos son presentados el día de inicio de las actividades y casi a la hora de cierre de la institución, lo que imposibilita en muchos casos realizar consultas a otras instituciones o coordinar inspecciones de campo, en la mayoría de los casos por ser viernes. No quiero indicar con esto que me opongo de alguna forma al desarrollo de éste tipo de actividades, por el contrario, en su gran mayoría benefician grandemente el comercio, turismo y desarrollo de las comunidades, lo que solicito es que mediante Acuerdo se estipule una antelación de 5 días, para la presentación de la documentación completa cuando se trate de eventos temporales de cualquier índole, lo cual nos permite tener un mayor control, orden, coordinación y seguridad en las diversas actividades que se desarrollen en Garabito. Ya que al final la responsabilidad y a quien piden cuentas es a la Municipalidad sea ésta en la figura de Patentes, del Alcalde o incluso del Concejo Municipal.”

El Concejo **AVALA** lo recomendado por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito – en su oficio **ODP-152-2017** de fecha 17 de mayo del 2017, para que ese Departamento informe a las distintas Asociaciones de Desarrollo del Cantón, que los eventos se tramitan con anterioridad a la realización del mismo (los requisitos completos deberán estar presentados al menos 5 días antes del inicio del evento) y que en el caso de licencias comerciales, licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, (chinamos, ventas de comidas bares, etc.) no están exentos del pago de impuestos, tampoco están exonerados del pago del 11 % de impuesto de espectáculos públicos por el total de entradas vendidas para el redondel y que dicho impuesto del 11% se cobra por los ingresos brutos de la taquilla. **ACUERDO UNANIME.**

### C) SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS DE AÑOS ANTERIORES.

De conformidad con lo acordado por este Concejo Municipal (**oficio SG-197-2017**), Moción de la Regidora Karla Gutiérrez, la señora Vicealcaldesa presenta constancia de fecha diecisiete de mayo, 2017, emitida por la Contadora Municipal – Licda. Alejandra Cousin García–, respecto a los SalDOS de Partidas Específicas de años anteriores, la cual se transcribe a continuación:

“Que con vista en los registros contables y ejecución presupuestaria a la fecha, los saldos de los Recursos de Partidas Específicas por proyectos, según Ley No.7755 del 23-02-1998, son como a continuación se detallan:

SALDO PARTIDAS ESPECIFICAS		
AÑO	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	SALDO 2017
2008	Para mejoras en las instalaciones del CenCinai, Distrito Jacó	82,973.00



2010	Parque Herradura y Cancha Multiuso	234,782.00
2011	Compra de más instrumentos musicales para la Banda de Herradura, Distrito Jacó	115,506.00
2012	Remodelación bodega y construcción oficina CenCinai Quebrada Ganado	1,552.00
2013	Compra de equipo y salvamento acuático, Distrito Jacó	8,218.05
2013	Remodelación varias en cementerio Quebrada Ganado, Puntarenas, Distrito Tárcoles	369,698.00
2014	Taller Deportivo y Recreativos Escuelas Primarias, Distrito Jacó	416,399.00
2015	Equipamientos Para Aguas Rápidas Y Vertical, Unidad Nueva Y Adquirir Equipo De Comunicación, Cruz Roja De Jacó, Distrito Jacó	6,813,149.00
2015	Compra e Instalación De Tanque De Almacenamiento De Agua Potable, Así Como Tubería, En La Comunidad De Tárcoles, Distrito Tárcoles	860,473.47
2016	Jaco accesible para todos construcción de rampas aceras centro de Jaco, Distrito Jacó	7,103,633.00
2016	Mejoras Templo Católico y aulas de catequesis así como compra material didáctico en Quebrada Ganado, Distrito Tárcoles	2,261,128.00
2017	Construcción de aceras alrededor y mejoras a la Escuela de Pueblo Nuevo, Distrito Jacó	7.135.822,00
2017	Mejoramamiento a la Parada de buses desde Cuarros a Quebrada Ganado, Distrito Tárcoles	7.210.562,00

Se les entrega copia de dicha constancia a la Síndica Kathya Desanti Castellón – Presidenta del Concejo de Distrito Segundo – y al Síndico Alcides Naranjo Serrano – Presidente del Concejo de Distrito Primero –, para que coordinen con sus respectivos Concejos de Distrito y reformulen los proyectos a desarrollar con recursos de esos saldos de partidas específicas de años anteriores.

**B) ING. HANSEL MORA MONGE, CÉDULA DE IDENTIDAD N°. 1-690-659**

De acuerdo con el inciso B) Artículo II de la agenda previamente elaborada se recibe al **ING. HANSEL MORA MONGE**.

Quien explica la situación que les aqueja a los vecinos de la Urbanización Las Arandas en Playa Agujas, con respecto a las aguas pluviales de la calle 2 mostrada en el plano de la Urbanización, indica que esta solicitud también fue enviada a la Junta Vial el 27 de Marzo del 2017.

Indica que recientemente la Urbanización Las Arandas empezó a realizar las labores de movimientos de tierras para la nueva urbanización en el terreno indicado en el gráfico, y como se puede apreciar, existe un canal de desagüe de aguas pluviales desde la calle 1, que pasa por el terreno de la urbanización, desde hace muchos años. Este canal se desborda dado que presenta obstrucciones en su paso y aumenta las aguas que circulan por la calle 1, 2 y 3.

La avenida principal (calle 1) tiene una pendiente que obliga también, a las aguas pluviales correr por la avenida y las dos calles secundarias 2 y 3. Además de la aguas pluviales que naturalmente recogen cada calle 2 y 3.

El agua pluvial que baja por la calle 3, por las cunetas de la calle, llegan a un canal de concreto que recoge las aguas y son conducidas por medio de alcantarilla circular subterránea hasta el terreno de la urbanización, esto así, desde hace muchos años.

El agua pluvial que baja por la calle 2, por las cunetas de la calle, se acumulan al final de la calle, inundando el terreno último y el área de la torre de telecomunicaciones del ICE.

En estos momentos se puede apreciar que tanto las aguas de la calle 2 y 3 van a circular por los nuevos lotes de la urbanización, dado que la pendiente natural de los terrenos obliga a que sea así.

***Sugiere una solución para el desagüe del canal y de la calle 2 y 3 hacia la calle interna de la nueva urbanización antes de que se construyan casas en los lotes colindantes de la urbanización.***

Insta a la Municipalidad o al ente encargado, atender su inquietud para poder resolver ésta situación antes de invierno y en un momento donde pareciera hay formas de resolverlo.

Muestra fotografías que aclaran aún mejor la situación en el lugar tomadas el 9 de enero del 2016 y otras el 15 de marzo del 2017, en estas últimas se puede apreciar las nuevas casas que ya se están construyendo en la urbanización que colindan con el lote del Ingeniero Hansel Mora al final de la calle 2.

**Situación a final de abril del 2017:**

Para la calle 1 se resuelve la canalización de las aguas pluviales, que incluye un pozo a un lado de la propiedad de los apartamentos y otros pozos y tuberías hacia el sistema pluvial de la urbanización. Se nota la servidumbre pluvial de 3m entre las dos casas de la nueva urbanización.

Señala que para la calle 2 no se ha resuelto nada. Se puede observar que las casas fueron construidas muy cerca sin dejar paso para tuberías de diámetro adecuado para guiar las aguas de la calle 2.

La calle 2 tiene pendiente hacia la urbanización nueva. Las aguas deben redirigirse hacia la calle pública haciendo los registros y tuberías en sentido inverso al existente de la calle 2.

**Después de un aguacero, se puede observar que hay un flujo importante de agua desde la calle 2 hacia la casa 32 de Arandas. Se observa que el terreno del patio de la casa está saturado de agua, lo anterior sin estar funcionando el tanque séptico. Se observa que no se dejó espacio para instalar una tubería y un registro tal como se hizo en la calle 1.**

**PROPUESTAS:**

Indica que en el momento actual se visualizan dos opciones técnicamente viables.

**Opción 1.**

Dirigir las aguas pluviales de la calle 2 hacia el canal Oeste que va a ser intervenido. Esto es exclusivamente para las aguas pluviales que las viviendas de la calle 2 aportan a la calle, **independientemente que se corrija el aporte adicional del canal abierto.**

El canal requiere de nuevas tuberías para canalizar las aguas pluviales y otras y evitar que se desborden en los patios de las casas Norte de la urbanización Arandas.

Habría que construir un registro en la esquina NO de la urbanización y conducir tuberías desde la calle 2 hasta este registro. Lo anterior involucra al desarrollador de Arandas.

**Opción 2.**

Redirigir las aguas pluviales de la calle 2 hacia la calle pública principal, en sentido inverso a la pendiente de la calle 2, con nuevas tuberías y registros de alcantarillas. Según parece esto estaría en manos de la Municipalidad, y tendría un mayor costo.

El Concejo acuerda solicitarle al señor– Tobías Murillo Rodríguez – que en su condición de Alcalde y Presidente de la Unidad Técnica de Gestión Vial, coordine una inspección al sitio de la Urbanización Las Arandas de Playa Agujas, con la Ingeniera Betsy Quesada y con el Ingeniero Hansel Mora Monge, para analizar la propuesta de canalización de aguas pluviales. Al mismo tiempo se designa al señor Vicepresidente – Freddy Alpízar Rodríguez – para que asista a dicha inspección en representación del Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.